Fidelitas
Soluciones de Información

Buenos Aires, 01 de Junio de 2014

Sres. de BLACK & DECKER ARGENTINA S. A.
Atención Sra. María Inés Agresti

Ref.: Oferta de Provisión de Servicio de Legajo Electrónico Dinámico

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ***Black & Decker Argentina S.A.*** *(en adelante, el "CLIENTE"), en mi carácter de Gerente General - Apoderado de FIDELITAS S.A (en adelante, "FIDELITAS S.A.") y junto con el Cliente, las "PARTES", e individualmente la "PARTE"), a fin de hacerles llegar nuestra oferta de provisión de servicio de* ***Legajo Electrónico Dinámico*** *(en adelante, la "Oferta"). En caso de ser aceptada, conforme a los términos de la presente, la Oferta adquirirá carácter firme e irrevocable, quedando sujeta a los siguientes términos y condiciones:*

ÍNDICE

- 01.01. DEFINICIONES. 3
- 01.02. INTERPRETACIONES. 4
- 02.01. OBJETO. 4
- 02.02. HABILITACIONES. 4
- 02.03. PRECIO Y FORMA DE PAGO. 4
- 02.04. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. 5
- 02.05 MARCO LEGAL 6
- 02.06 CARACTERISTICA DE LOS DATOS 6
- 02.07 FINALIDAD DE LA UTILIZACION DE LOS DATOS 6
- 03.01. OTRAS OBLIGACIONES DE FIDELITAS S. A. 6
- 04.01. CONFIDENCIALIDAD. 7
- 05.01. INDEMNIDAD. 7
- 06.01. COMUNICACIONES. 7
- 06.02. COMPETENCIA. 8
- 07.01. DISPOSICIONES ADICIONALES. 8
- ANEXO I - PERSONERÍA DE FIDELITAS S. A. 10
- ANEXO II - DETALLE DEL SERVICIO 11
- ANEXO A – DOCUMENTACION A SOLICITAR A LOS CLIENTES 17
- ANEXO III - DETALLE DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO 18
- ANEXO IV - DD JJ ACEPTACION DEL SERVICIO 20
- ANEXO V – COPIA DEL CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD 21

CLÁUSULA PRIMERA

DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

1.01. Definiciones.

Todos los términos utilizados en mayúsculas o cuya primera letra comience en mayúscula en la presente Oferta, excepto cuando se trate del inicio de una oración o de un nombre propio, tendrá el significado que se le atribuye a continuación, o el que se le asigne en la Oferta; y los términos así definidos comprenden su plural de acuerdo con lo que surja del contexto en el que sean utilizados:

Autoridad Gubernamental: significa el Estado Nacional, Provincial o Municipal, cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, organismo administrativo, fiscal, judicial, ente descentralizado, departamento, tribunal, secretaría, agencia, organismo, ente (de la administración centralizada o descentralizada) y cualquier otra dependencia, cuerpo, agencia o repartición en el orden nacional, provincial o municipal de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación, empresas públicas, privadas o de capitales mixtos de servicios públicos que eventualmente deban intervenir en cumplimiento de las Leyes Aplicables;

Black & Decker Argentina S.A. o el Cliente: es una sociedad debidamente organizada y regularmente constituida conforme las leyes de la República Argentina, y sus continuadoras, sucesoras y/o cesionarios;

Leyes Aplicables: significa todas y cada una de las leyes, sean nacionales, provinciales u ordenanzas municipales, presentes y/o futuras, emitidas por una Autoridad Gubernamental, aplicables a la actividad comercial y los negocios desarrollados por las Partes (incluyendo, sin limitación, disposiciones vigentes de naturaleza ambiental, aduanera, laboral, previsional, fiscal, sanitaria, de comercio exterior y cambiaria);

Oferta: significa la presente Oferta emitida por FIDELITAS S.A. a favor único y exclusivo del Cliente, cuyo objeto es reglar los términos y condiciones de la prestación del Servicio;

Parte: significa, indistintamente, Black & Decker Argentina S.A. o FIDELITAS S.A.;

Partes: significa, conjuntamente, Black & Decker Argentina S.A y FIDELITAS S.A.;

Precio: significa la suma mensual que el Cliente abonará a FIDELITAS S.A. como contraprestación por el Servicio, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 2.03 de la presente Oferta;

Servicio: significa los servicios de "Legajo Electrónico Dinámico", de conformidad con el detalle y descripción del servicio que se adjunta a la presente Oferta como **Anexo II**.

1.02. Interpretaciones.

En la presente Oferta, salvo que se indique expresamente lo contrario: (i) los títulos se incluyen únicamente a modo de referencia y no afectarán la interpretación de la presente Oferta; (ii) toda referencia a una Cláusula, apartado, punto, inciso o Anexo será una referencia a una Cláusula, apartado, punto, inciso o Anexo de esta Oferta; y (iii) toda referencia a una Cláusula, apartado, punto, inciso, Anexo o documento incluirá cualquier modificación, suplemento, enmienda o instrumento sustituto de dicha Cláusula, apartado, punto, inciso, Anexo o documento, pero no incluirá a cualquier modificación, suplemento, enmienda o instrumento sustituto que fuera contrario a lo establecido en la presente Oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA

ELEMENTOS ESENCIALES DEL SERVICIO

2.01. Objeto.

(a) El Cliente contrata con FIDELITAS S.A. la prestación del Servicio, y éste acepta desempeñarlos, de total conformidad con lo establecido en las Leyes Aplicables en la República Argentina, que FIDELITAS S.A. expresamente manifiesta conocer.

(b) FIDELITAS S.A. tiene la obligación de informar al Cliente acerca de los cambios en las Leyes Aplicables, constituyendo la misma una obligación esencial.

2.02. Habilitaciones.

FIDELITAS S.A. manifiesta, declara y garantiza que cuenta con todas y cada una de las habilitaciones, permisos y autorizaciones requeridos por las Autoridades Gubernamentales en virtud de las Leyes Aplicables vinculadas al Servicio. Asimismo, se obliga a realizar todas y cada una de las gestiones tendientes a las renovaciones de habilitaciones, sellados y a la realización de cualquier acto u actividad que las Leyes Aplicables a tales efectos requiera.

2.03. Precio y Forma de Pago.

(a) Como contraprestación por el Servicio, el Cliente abonará a FIDELITAS S.A., en forma mensual, los montos detallados en el **Anexo III** (el "Precio").

(b) FIDELITAS S.A. deberá presentar las facturas correspondientes al Servicio en las oficinas administrativas del Cliente, sitas en Marcos Sastre 1998, **Barrio Ricardo Rojas – Gral. Pacheco – Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires**. Las facturas serán abonadas dentro de los **cuarenta y cinco (45) días** contados a partir de la fecha de su presentación: (i) por medio de cheques de pago diferido emitidos a favor de FIDELITAS S.A. con la cláusula "no a la orden" y cruzados; más (ii) los certificados de retenciones impositivas y/o notas de débito aplicables a la cuenta corriente de FIDELITAS S.A., de conformidad con las Leyes Aplicables y los Términos y Condiciones de la presente Oferta, según corresponda.

(c) Asimismo, todo impuesto, tasa y/o contribución, nacional, provincial y/o municipal, de cualquier naturaleza (incluyendo, sin limitación, impositiva y/o de seguridad social) vigente o que entrara en vigencia después de la aceptación de la Oferta que tengan como fuente esta oferta y/o el Servicio y/o el Precio (los "Impuestos") serán soportados y cancelados por cuenta exclusiva de FIDELITAS S.A., exceptuándose el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que estará a cargo del Cliente.

2.04. Vigencia y Terminación.

(a) FIDELITAS S.A. prestará el Servicio por el término de **doce (12) meses**, contados desde el día **01 de Junio de 2014 y hasta el día 30 de Mayo de 2015**, ambas fechas inclusive (el "Plazo") y no podrá ser reconducido tácitamente.

(b) El Plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las Partes, únicamente por escrito.

(c) Terminación sin Causa: Cualquiera de las Partes que no se encuentre en incumplimiento podrá terminar la relación comercial emergente de, y vinculada con, la presente Oferta sin causa o justificación alguna, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente a la otra Parte con al menos sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha efectiva de terminación, sin que ello dé lugar a que la otra Parte tenga derecho a reclamo alguno, sea este de fuente contractual, legal o extracontractual, renunciando –desde ya- a realizar una acción o reclamo alguno, incluyendo pero no limitados a aquellos reclamos basados en daños y perjuicios, pérdida de chance, daño moral, daños indirectos, mediatos y consecuenciales.

(d) Terminación con Causa: Cualquiera de las Partes podrá dar por terminada la relación comercial emergente de, y vinculada con, la presente Oferta, en caso de incumplimiento de la otra. Para ello, la parte cumplidora deberá intimar a la otra a que cumpla su obligación en un plazo no mayor a diez (10) días corridos. Para el caso de que el incumplimiento se refiera a una obligación de dar sumas de dinero, el plazo de la intimación deberá ser de, al menos, treinta (30) días corridos. Las Partes podrán dar por terminada la relación comercial emergente de, y vinculada con, la presente Oferta en forma inmediata de pleno derecho y sin necesidad de preaviso, aun cuando no mediare incumplimiento de las obligaciones asumidas, en los siguientes supuestos:

(i) Presentación de la otra Parte en concurso preventivo o pedido de quiebra.
(ii) Paralización de la otra Parte por huelga o lock-out.
(iii) La adquisición de cualquier porcentaje de acciones de una de las Partes por cualquier compañía competidora de la otra Parte.
(iv) Incumplimiento de las obligaciones prescriptas en la Cláusula 5.
(v) Conflicto y/o reclamo por parte del personal de una de las Partes (incluyendo empleados y/o ex-empleados) y/o cualquier subcontratista en virtud del cual se involucre o afecte también a la otra Parte y/o sus clientes, para los cuales se realizan prestaciones de servicios.
(vi) Las Partes quedarán facultadas para reclamar daños y perjuicios en los casos de incumplimientos enunciados en esta Cláusula.

2.05. Marco Legal de los Servicios Brindados por FIDELITAS S.A.:

Se deja expresamente estipulado que el Servicio que FIDELITAS S.A. prestará al Cliente será bajo la regulación establecida por las siguientes normas: Ley 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/2001; Ley 26.343 y Ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

2.06. Características de los Datos Existentes en los Registros de FIDELITAS S.A.:

Los datos que figuran en la base de datos de FIDELITAS S.A. están registrados tal como provienen de las fuentes que le dieron origen, en consecuencia FIDELITAS S.A. no puede garantizar la exactitud de los mismos. En estos casos, el Cliente deberá solicitar al titular de los datos de que se trate los elementos que acrediten el estado actual de deudas, juicios y composición de autoridades societarias, etc.

2.07. Finalidad de la Utilización de los Datos:

Las Partes acuerdan expresamente que la información que obtenga el Cliente a través de los Servicios de FIDELITAS S.A. sólo podrá ser utilizada como mero elemento orientativo, con fines comerciales quedando prohibida su utilización con otra finalidad, salvo que el Cliente obtenga para ello el consentimiento expreso del titular de los datos de que se trate.
El Cliente no podrá utilizar la información que obtenga a través de los servicios prestados por FIDELITAS S.A. para comercializarla o cederla gratuitamente a terceros, salvo con el consentimiento expreso de FIDELITAS S.A.

CLÁUSULA TERCERA

OTRAS OBLIGACIONES DE FIDELITAS S.A.

3.01. Otras Obligaciones de FIDELITAS S.A.

(a) Sin perjuicio de las restantes obligaciones a cargo de FIDELITAS S.A. indicadas en la presente Oferta, FIDELITAS S.A. se obliga, en especial, a:

(i) cumplir con el Servicio detallado en la Cláusula 2.01 y en el **Anexo II** de la presente Oferta;
(ii) prestar el Servicio a través de personal especializado, calificado y matriculado (esto último en caso de corresponder), ya sea en relación de dependencia y/o contratado y/o subcontratado (el "Personal"). El Personal estará exclusivamente bajo la dirección y control de FIDELITAS S.A., quien será responsable, entre otras cosas, de la adaptación o adecuación por parte de su Personal a las necesidades del Cliente en cumplimiento del Servicio; y
(iii) suministrar todos los elementos de trabajo necesarios para la prestación del Servicio.

CLÁUSULA CUARTA

CONFIDENCIALIDAD

4.01. Confidencialidad.

A los efectos de la presente Oferta, "Información Confidencial" significa toda información transmitida y/o comunicada entre las Partes, de tanto en tanto y de cualquier forma y/o a través de cualquier medio (incluyendo, sin limitación, verbal, grabaciones de voz o imagen, copia papel, soporte electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación y/o dispositivo operativo, industrial, gráfico, y/o electrónico) con referencia a, relacionada con, o de cualquier manera vinculada a, el Servicio, quedando expresamente entendido y acordado que resulta aplicable a la presente Oferta el **"Contrato de Confidencialidad"** suscripto por las Partes el **06 de Enero de 2003** y cuya copia se adjunta a la presente Oferta como **Anexo V**.
La obligación de confidencialidad se extenderá, inclusive, hasta el plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de extinción de la relación comercial surgida de la presente Oferta.

CLÁUSULA QUINTA

INDEMNIDAD

5.01. Indemnidad.

FIDELITAS S.A. se obliga a indemnizar y mantener indemne al Cliente de todas y cada una de las responsabilidades, penalidades, demandas, reclamos, causales de juicio, juicios, pérdidas, daños y perjuicios, costos, erogaciones, desembolsos y gastos (incluyendo las costas por defensa, conciliación y honorarios razonables de abogados), que pudiera sufrir, incurrir, o por los que pudiere haber pagado en razón de daños o lesiones de cualquier tipo producidos por el hecho o en ocasión del cumplimiento de las prestaciones que en virtud de la presente Oferta se encuentran a su cargo, ocasionados por él mismo o por el personal y/o agentes de los que se valga.
Dicha indemnidad implica, asimismo, salvaguardar al Cliente de las consecuencias o derivaciones de acciones, medidas cautelares y sanciones emanadas de procesos judiciales (incluyendo, sin limitación, intervenciones de caja, embargos e inhibiciones). En tal sentido, en tanto sea notificado, FIDELITAS S.A. intervendrá para impedir o detener dichas consecuencias o derivaciones. Si así no lo hiciese, será responsable de las consecuencias, efectos y derivaciones que su falta de actuación irrogue, incluyendo el tener que responder por daños y perjuicios, pérdida de la chance, daño moral, daños indirectos y daños mediatos y consecuenciales.

CLAÚSULA SEXTA

COMUNICACIONES Y COMPETENCIA

6.01. Comunicaciones.

(a) A todos los efectos legales derivados de la presente Oferta, las Partes constituyen domicilios especiales en los que se indican a continuación, en los cuales se tendrán por válidas, vinculantes y produciendo todos los efectos jurídicos correspondientes, todas las comunicaciones y/o citaciones y/o intimaciones y/o reclamos y/o interpelaciones y/o notificaciones, judiciales o

extrajudiciales, que deban ser cursadas entre las Partes. Todas las notificaciones realizadas bajo la presente Oferta deberán ser efectuadas por escrito y entregadas por mano, courier aéreo o correo certificado, con acuse de recibo (o cualquier otro medio de comunicación fehaciente), a las siguientes direcciones:

(i) El Cliente:
BLACK & DECKER ARGENTINA S. A.
Marcos Sastre 1998, **Barrio Ricardo Rojas – Gral. Pacheco – Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.**
C.P: 1617
Atención María Inés Agresti
TEL (054-11) 4846-6100

(ii) **FIDELITAS S.A.**
Tucumán 944, piso 2
C. P: C1049AAT
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Atención: **Andrés Lombardi**
TEL (054-11) 4393-2505 int 105

(b) Las direcciones para las notificaciones realizadas de acuerdo a la presente Oferta podrán ser modificadas mediante aviso escrito fehaciente dado a la otra Parte con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva dicha modificación.

(c) FIDELITAS S.A. conviene en afectar a la prestación del Servicio las siguientes líneas telefónicas:

- Para cuestiones administrativas: Teléfono: (054-11) 4393-2505 int 101
- Para cuestiones comerciales: Teléfono: (054-11) 4393-2505 int 105. Gerente Comercial – Lic. Andrés Lombardi

6.02. Competencia.

(a) Para todos los efectos derivados de la aplicación o interpretación de esta Oferta, las Partes convienen someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o pudiera corresponderles.

CLÁUSULA SEPTIMA

DISPOSICIONES ADICIONALES

7.01. Disposiciones Adicionales.

(a) Sucesores y Cesionarios. Los derechos y obligaciones de las Partes contenidos en la presente Oferta se encuentran establecidas en beneficio de, y son vinculantes para, respectivamente, las Partes de la presente Oferta, y sus cesionarios, continuadores y/o sucesores legítimos y autorizados.

(b) Cesiones y Participaciones. Las Partes podrán ceder y transferir sus beneficios y/o prerrogativas y/o privilegios y/o derechos y/o acciones y/o recursos y/o deberes y/o cargas y/o compromisos y/u obligaciones emergentes de la presente Oferta con el previo consentimiento de la otra Parte.

(c) Modificaciones. Los términos de la presente Oferta sólo podrán ser modificados mediante el acuerdo unánime de las Partes, expresado por escrito.

(d) Divisibilidad. En el supuesto de que cualquier disposición o parte de una disposición de la presente Oferta sea declarada inválida, no obligatoria o no ejecutable, tal declaración de invalidez, no obligatoriedad o no ejecutabilidad sólo surtirá efectos en relación a dicha disposición o parte de la disposición, y, en consecuencia, no afectará la plena validez, obligatoriedad y ejecutabilidad de las restantes partes de dicha disposición y/o de las restantes disposiciones de la presente Oferta. En caso de que ocurra tal situación, las Partes procurarán alternativas que permitan, dentro de lo legalmente admisible, alcanzar las finalidades que procuraban, y cumplir con el espíritu de, aquellas disposiciones afectadas por alguna declaración de invalidez, inejecutabilidad u inoponibilidad, de la forma más próxima posible a la intención inicial de las Partes.

(e) Interpretación de Derechos. La falta o demora en el ejercicio por cualquiera de las Partes de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud de la presente Oferta, no se considerará una renuncia al mismo, ni tampoco el ejercicio parcial de cualquier derecho, facultad y/o privilegio impedirá todo otro ejercicio del mismo o el ejercicio de todo otro derecho, facultad o privilegio en virtud de la presente Oferta.
Los derechos, y acciones aquí expuestos son acumulativos y no excluyentes de todo otro derecho o acción, recurso previsto por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

(f) Realización de Actos y Suscripción de Otros Documentos. Las Partes realizarán inmediatamente, y en todo caso, tan pronto como sea legal y materialmente posible, todos aquellos actos y suscribirán todos aquellos documentos que sean necesarios para asegurar que el espíritu, la finalidad y sus obligaciones emergentes de la presente Oferta se cumplan en su totalidad, de conformidad a las disposiciones de la misma.

(g) Oferta Completa. La presente Oferta contiene todos los términos y condiciones relacionados con el Servicio y las materias aquí tratadas, y, por ende, su aceptación deroga y deja sin efecto alguno a todo acuerdo, compromiso, entendimiento y/o contrato anterior de las Partes, verbal o escrito, expreso o tácito, respecto de dichas materias.

(h) Mora Automática. La mora de cualquiera de las Partes en el cumplimiento de cualquiera de sus deberes, cargas, compromisos y/u obligaciones emergentes del, relacionadas con la, y/o vinculadas a la, presente Oferta operará automáticamente por el sólo vencimiento de los plazos previstos, no siendo necesario, en consecuencia, intimación y/o interpelación, judicial o extrajudicial alguna.

(i) No exclusividad. FIDELITAS S.A. se obliga a prestar al Cliente el Servicio y las obligaciones previstas en la presente Oferta con carácter no exclusivo, no estándole prohibido la realización de dichas prestaciones a otras empresas y/o personas distintas del Cliente durante el Plazo de la presente Oferta y/o con posterioridad a la terminación de la misma por cualquier causa que fuere.

ANEXO I: PERSONERIA DE FIDELITAS

PERSONERÍA DE FIDELITAS S. A.

Se adjunta Poder de Andrés Lombardi.----------

ANEXO II: DETALLE DEL SERVICIO

LEGAJO ELECTRONICO DINAMICO

Es una herramienta a través del cual el Cliente puede evaluar el comportamiento de sus Clientes. Podrá identificar y reducir los riesgos para poder tomar decisiones correctas.

Combina recursos tecnológicos de última generación con la experiencia de FIDELITAS en la evaluación del riesgo comercial, llevando adelante un proceso de análisis soportado por un caudal de información pública y privada que es obtenida de acuerdo con la normativa vigente.

Los Legajos están provistos de una fórmula de Scoring (Rating) adaptable a las Políticas de evaluación del Cliente.

Contenido:

Nivel de Riesgo y Límite de Crédito: Arroja un Límite de Crédito asociado a un Nivel de Riesgo, en base al análisis de los datos Legales, Cuantitativos y Cualitativos.

ANTECEDENTES LEGALES:

- RAZON SOCIAL
- ESTRUCTURA LEGAL (TIPO DE SOCIEDAD: S.A., S.R.L., ETC)
- DOMICILIOS
- NUMEROS TELEFONICOS
- RAMO DE ACTIVIDAD
- FECHA DE CREACIÓN DE LA SOCIEDAD
- FECHA Y NUMEROS DE INSCRIPCION EN EL R.P.C.
- DURACION
- CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.)
- CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (C.I.I.U.)
- FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN A.F.I.P.
- ACTIVIDAD PRINCIPAL SEGÚN A.F.I.P.
- DOMICIO FISCAL
- OTROS DOMICILIOS (SUCURSALES, FABRICAS, ETC.)

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS / DIRECTIVOS:

- APELLIDOS Y NOMBRES
- ACTUACION EN LA SOCIEDAD (CARGO)
- NUMERO DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
- PROFESION
- DIRECCIONES
- DATOS FILIATORIOS (SI EXISTEN EN NUESTRA BBDD)
- NOMBRE Y NUMERO DE DOCUMENTO DEL CONYUGE (SI EXISTEN EN NUESTRA BBDD)

VINCULACIONES CON OTRAS EM-PRESAS, EMPRE-SAS CONTROLA-DAS Y CONTRO-LANTES:

- RAZON SOCIAL
- DIRECCIONES
- RAMO

VINCULACIONES INDIRECTAS:

- RAZON SOCIAL
- DIRECCIONES
- RAMO

ACTUACION DE LOS INTEGRANTES EN OTRAS EMPRESAS:

- CARGO
- RAZON SOCIAL
- DIRECCIONES
- RAMO

RESEÑA HISTORICA:

- BREVE NARRACION DE LA HISTORIA DE LA EMR-PESA, SU CONSTITUCION Y SU EVOLUCION

INMUEBLES:

- DETALLES DE LOS INMUEBLES MANIFESTADOS

BIENES DE USO:

- SE DETALLA EL PARQUE DE MAQUINARIAS Y OTROS BIENES DE USO DE LA EMPRESA

DOTACION DE PERSONAL

MARCAS, PATENTES Y LICENCIAS

SEGUROS CONTRATADOS

BANCOS CON LOS QUE OPERA Y OPERABA:

- SE INFORMAN SUCURSALES Y NUMEROS DE CUEN-TAS SI EL TITULAR DE LOS DATOS LOS SUMINISTRA.

PRINCIPALES CLIENTES Y PROVEEDORES

REFERENCIAS COMERCIALES:

- CREDITO OTORGADO, CONDICIONES, CUMPLI-MIENTO, CONCEPTO, ANTIGÜEDAD.

ANTECEDENTES JUDICIALES:

- CONCURSOS Y QUIEBRAS, PEDIDOS DE QUIEBRA, JUICIOS EJECUTIVOS, SUMARISIMOS, EJECUCIONES PRENDARIAS E HIPOTECARIAS, ETC.

EMBARGOS DE BIENES Y VALORES SUMINISTRADOS POR A.R.B.A.

EVOLUCION HISTORICA DE LAS DEUDAS DEL SISTEMA FINANCIERO – B.C.R.A.

RESUMEN DEL ULTIMO PERIODO INFORMADO POR EL B.C.R.A.

CHEQUES RECHAZADOS – B.C.R.A.

PERSONAS RELACIONADAS SEGÚN EL B.C.R.A.

DATOS DE COMERCIO EXTERIOR:

- (MONTOS MENSUALES DE IMPORTACION EN VA-LORES FOB Y DESTINO) NO SE BRINDA INFORMA-CION DE EXPORTACIONES DEBIDO A QUE ES UN DATO PROHIBIDO, YA QUE NO PROVIENE DE UNA FUENTE DE ACCESO PUBLICO E IRRESTRICTO SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE HABEAS DATA 25.326)

CONSULTAS REGISTRADAS DEL SECTOR FINANCIERO Y NO FINANCIERO
ACCIONISTAS

CIFRAS DEL ULTI-MO ESTADO ECONÓMICO – FINANCIERO PUBLICADO:

- CIFRAS COMPARATIVAS DE LA EVOLUCION DEL BALANCE, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS. SI EL CLIENTE LO SOLICITARA, PODRIA TENER ACCESO A LA COPIA DEL BALANCE PUBLICADO.

ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL BALANCE

- MEDIANTE 18 COHEFICIENTES ESTATICOS Y DI-NAMICOS: CIFRAS COMPARATIVAS DE LOS RATIOS CONTABLES ENTRE BALANCES Y CON EL PROMEDIO DE LA INDUSTRIA (SI EL CLIENTE LO SOLICITA, SE PUEDEN CALCULAR OTROS INDICES NO INCLUIDOS DENTRO DE ESTOS 18)

SISTEMA DE SCO-RING PARAMETRIZABLE:

- NUESTRO SISTEMA DE SCORING SE ADAPTA A LAS POLITICAS CREDITICIAS DE CADA CLIENTE

ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Cada LED confeccionado tiene la posibilidad de ser incluido en la cartera de mantenimiento del Cliente. Esto implica que el Legajo es actualizado constantemente con la información que FIDELITAS carga todos los días en su Base de Datos.

Esto permite tener información de último momento sobre los comportamientos comerciales de las empresas y personas que se están monitoreando y permite que el resultado del scoring sea dinámico y se actualice día a día.

ALERTAS:

FIDELITAS envía todos los días un e-mail con los cambios de Puntaje que se produjeron en el día, así como los motivos que influyeron en la variación del Score. De esta forma, el Cliente cuenta con la mejor y más actualizada información para tomar decisiones "Just In Time".

CONDICIONES GENERALES:

- FIDELITAS realizará las tareas en sus oficinas de la calle Tucumán 944, pisos 2 y 3; Capital Federal

- Será responsabilidad de FIDELITAS brindar una organización para la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y el uso adecuado y confidencial de la información que recibe de los Contratistas y Proveedores del Cliente.

- FIDELITAS destinará personal idóneo para la tarea que debe desempeñar, el cual será capacitado en forma continua.

- La información pública y privada utilizada en la confección de los Productos y Servicios de FIDELITAS es obtenida mediante procesos que cumplen con la normativa vigente, (Ley 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1.558/2001).

DESCRIPCION DE TAREAS:

Las tareas que debe desarrollar FIDELITAS consisten en:

1. Notificación y explicación de los requisitos a cumplir a los Clientes del Cliente. Esta información se le enviará a cada Cliente vía Mail.

2. Recibir la documentación en sus oficinas dejando constancia de fecha de la recepción.

3. Antes de procesar debe controlar que toda la documentación solicitada al Cliente haya sido enviada, reclamar en forma inmediata cuando no se encuentre, indicando claramente el documento faltante y la fecha de envío y recepción.

El proceso de la documentación consiste en:

a) Análisis de la documentación recibida.

b) Rechazar la documentación que no cumple con las condiciones requeridas, dando aviso en forma inmediata indicando claramente el tipo de documento rechazado o faltante

c) Actualizar la documentación en el sistema informático.

d) Archivar la documentación en la carpeta correspondiente.

SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DEL LEGAJO ELECTRONICO DINAMICO:

FIDELITAS cuenta con un sistema informático para la administración de toda la documentación recibida con las siguientes características:

1. Sistema con información ON LINE disponible para consulta del Cliente.
2. Sin límite en la cantidad de usuarios, para ello FIDELITAS debe brindar el usuario y clave correspondiente para poder ingresar al mismo. Este acceso debe habilitarse para personal del Cliente.
3. Muestra el estado de los Clientes con el puntaje obtenido (Rating)

ADMINISTRACION DE LA DOCUMENTACION:

1. Toda la documentación recibida será resguardada en las oficinas de FIDELITAS durante 12 meses.
2. Cumplidos los 12 meses la documentación será destruida.
3. Todo otro método de archivo será acordado por las Partes, así como su costo.

DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR A LOS CLIENTES DEL CLIENTE:

La documentación que se les solicitará a los Clientes del Cliente para confeccionar los Legajos Electrónicos Dinámicos (LED) se detalla en el **ANEXO "A"** que forma parte inseparable de esta Oferta.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE CLIENTES A CONTROLAR:

Las Partes acuerdan que el método de notificación de las altas, bajas y modificaciones de los Clientes a controlar será mediante el envío de un mail del Cliente a FIDELITAS S.A. que debe contener:

- **Para el Alta**: Razón social, CUIT, contacto, tel. de contacto.
- **Para la Baja**: Razón social, CUIT, motivo de la baja.
- **Para la Modificación**: Razón social, CUIT, detalle de la modificación (cambio de razón social, desafectación de recursos, etc).

La dirección de mail será debidamente notificada por FIDELITAS S.A. al Cliente.

ANEXO A: DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR A LOS CLIENTES DEL CLIENTE

La documentación que se les solicitará a los Clientes del Cliente para la confección de los LED es la siguiente:

PERSONAS JURIDICAS

- Planilla con datos de contactación
- Fotocopia de las 6 últimas posiciones de IIBB
- Fotocopia de las 6 últimas posiciones del IVA
- Fotocopia de la última DDJJ de impuesto a las ganancias
- Copia simple completa de los dos últimos balances anuales, auditados y certificados por el consejo profesional de Ciencias Económicas.
- Cifras de Ventas de los últimos 6 meses.
- Cifras de Costos de los últimos 6 meses.

PERSONAS FISICAS

- Planilla con datos de contactación
- Fotocopia de las 6 últimas posiciones de IIBB
- Fotocopia de las 6 últimas posiciones del IVA
- Fotocopia de la última DDJJ de impuesto a las ganancias
- En caso de tratarse de una Empresa Unipersonal, Monotributista, Sociedad de Hecho, "Manifestación de Bienes" firmada por Contador Público Nacional.
- Cifras de Ventas de los últimos 6 meses.
- Cifras de Costos de los últimos 6 meses.

ANEXO III: DETALLE DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

ALCANCE:

Cantidad de Clientes:

- **50 para confección de Legajos Electrónicos Dinámicos (LED).**
- **100 Legajos en Mantenimiento.**

ETAPAS DE LA COTIZACION:

A. Start Up del Servicio de LED.
B. Costo del Servicio Mensual de LED.
C. Aclaraciones Importantes de la Cotización.
D. LED Provisorios – Notas de Crédito.

A) START UP: ESTE PROCESO IMPLICA LA PUESTA EN MARCHA Y PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA DE LED:

- Definición de fórmula de Score.
- Documentación a controlar
- Estados de alertas
- Envío de Notificación a los Proveedores

Valor de la Inversión: Tratándose de una renovación del Servicio, no se realiza Start up.

B) COSTO DEL SERVICIO MENSUAL

FIDELITAS S.A. facturará al Cliente:

Confección de los LED:

- Cantidad de Legajos 50
- Localización de las Empresas Todo el País
- Cantidad de Boletas Necesarias 50
- Precio de cada Boleta $ 350,00
- Total de la Inversión 50 x $ 350,00 = **$ 17.500,00 + IVA**

CONSUMO DE BOLETAS LOCALIZACION Y PLAZO DE GESTION:

- De Argentina: Plazo NORMAL (7 a 10 días hábiles): Una Boleta
- De Argentina: Plazo URGENTE (hasta 96 hs. hábiles): Dos Boletas
- Del Resto del Mundo : Plazo NORMAL (7 a 10 días hábiles): Tres Boletas
- Del Resto del Mundo: Plazo URGENTE (hasta 96 hs. hábiles): Cuatro Boletas

Mantenimiento del LED con Límite de Crédito Sugerido On Line:

Plazo mínimo de contratación 12 meses. Pago de la cuota mensual en cuenta corriente a 45 días de fecha de factura. La cantidad mínima de cuentas a mantener es de 100 y las cuentas excedentes que se agreguen a medida que se realizan nuevos informes comerciales se cobrarán a un costo de $ 8,75 + IVA cada una.

C) ACLARACIONES IMPORTANTES DE LA COTIZACION:

- Plazo Mínimo de Contratación: **12 (doce) meses.**
- Los precios **no** incluyen el I.V.A.
- Forma de Pago: **45 (quince) días fecha de factura.**
- Por la parametrización de la Fórmula de Fidelitas para adecuarla a la Política de Evaluación del Cliente, no se cobrará ningún cargo adicional, salvo que el Cliente requiera una modificación radical de la fórmula o el desarrollo de una fórmula de Score a medida y diferente a las implementadas por Fidelitas. En ese caso se presupuestará el desarrollo, en base a las horas de programación que demande.

D) LED PROVISORIOS – NOTAS DE CREDITO:

Por la confección de los Legajos Provisorios, en los que no es necesario que se contacte a las empresas se ofrece una bonificación del 10% que se instrumentará con una Nota de Crédito mensual, de acuerdo a la cantidad de legajos provisorios confeccionados durante el mes.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE SERVICIO

La presente Oferta se entenderá aceptada y vigente entre las Partes, con la emisión y remisión por parte del "CLIENTE" a "FIDELITAS S.A" de la Orden de Compra.

ANEXO V: COPIA DEL CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD